

Escritura № 2202

De: Transferencia de Participaciones

En: EVIACEN Cia. Ltda.

Otorgada por: Dr. JOSE ACOSTA Y SRA.

A Favor de: PAMELA F. ACOSTA RODAS.

Cuantía: U\$. 20.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los CATORCE días del mes de NOVIEMBRE, del año Dos mil SEIS, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores: Doctor JOSE ACOSTA VASQUEZ y PATRICIA RODAS ESPINOZA; y por otra parte, la señorita PAMELA FERNANDA ACOSTA RODAS, comparecientes que son todos mayores de edad; de estado civil casados y soltera en su orden, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan: Que elevan a Escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sirvase incorporar una de Transferencia de Participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES: Comparecen a celebrar el presente contrato

de Transferencia de Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES el Doctor **JOSE ACOSTA VASQUEZ** y la señora **PATRICIA RODAS ESPINOZA**; y por otra parte, en calidad de Cesiónaria la señorita **PAMELA FERNANDA ACOSTA RODAS**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casados los dos primeros y soltera la tercera, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO: La Compañía El Viejo Almacén EVIACEN Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto, del cantón Cuenca, el Veintiocho de Enero de Mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el Número Cuarenta, el Ocho de Febrero de Mil novecientos noventa y nueve. DOS: Mediante escritura pública de Veinte de Diciembre de Dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número Veinte y seis, el Nueve de Enero de Dos mil uno, El Viejo Almacén EVIACEN Cia. Ltda., aumentó su capital a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. TRES: Mediante escritura pública de fecha Quince de Julio de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número Trescientos dos, el treinta de Julio de Dos mil tres. El Viejo Almacén EVIACEN Cía. Ltda., aumentó su capital a Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO: Que quien interviene en calidad de Cedente señora Mónica Patricia Rodas Espinoza, es propietaria de Siete mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía El Viejo

Almacén EVIRACEN Cia. Ltda.- CINCO: Que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el Primero de Noviembre de Dos mil seis, / con el voto favorable del Cien por ciento del capital social, autorizó a la socia Mònica Patricia Rodas Espinoza, para que transfiera UEINTE Participaciones a la señorita Pamela Fernanda Acosta Rodas, / participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorización que consta en la copia del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente contrato. TERCERA: TRANSFERENCIA: UNO: Con los antecedentes anotados, los cónyuges Doctor José Acosta Vásquez y Patricia Rodas Espinoza, libre y voluntariamente transfieren a favor de la señorita PAMELA FERNANDA ACOSTA RODAS, / sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes UEINTE participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los poseen en la compañía El Viejo Almacén EVIRACEN Cia., Ltda., / DOS: Con la Cesión realizada la señora Mónica Patricia Rodas Espinoza queda como Propietaria de Seis mil novecientas ochenta / Participaciones, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señorita Pamela Fernanda Acosta Rodas, / con UEINTE / participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América en la compañía El Viejo Almacén EVIRACEN Cia. Ltda.- CUARTA: PRECIO: Los comparecientes de común, acuerdo han pactado el valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones materia de esta Transferencia, habiendo por lo tanto recibido los cónyuges Doctor José

Acosta y Patricia Rodas de poder de la Cesionario Pamela Fernanda Acosta Rodas, la cantidad de VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo de contado, y a su entera satisfacción, como precio por la Transferencia de las participaciones constante en el numeral Uno de la cláusula anterior, Precio que la cedente declara haberlo recibido de poder de la Cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION:** La señorita Pamela Fernanda Acosta Rodas, en su calidad de Cesionaria Acepta la Transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultada para obtener la marginación establecida en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías.- La cuantía del presente contrato se la fija en VEINTE dólares de los Estados de América.- Dignese agregar como Documento Habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía El Viejo Almacén EDIRACEN Cia. Ltda., en la cual se autoriza para la presente Cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Atentamente, (firmado).- Illegible. Doctor Felipe Torres Borja. ABOGADO Matrícula Ochocientos noventa y seis C.A.R.- Hasta aquí la Minuta inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes.- Sigue el correspondiente DOCUMENTO

MENTO HABILITANTE:-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EL VIEJO ALMACEN EVIACEN C. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a primero de noviembre de dos mil seis, a las catorce horas treinta minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Solano 3-26 de esta ciudad de Cuenca, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía El Viejo Almacén Eviacen Cia. Ltda./la única socia señora Patricia Rodas/representando sus siete mil/participaciones, todas las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía y en base al estatuto de la Empresa y, a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías declaranse en Junta General Universal de socios. La Junta es presidida por el Presidente Dr. José Acosta, y como secretario de la misma actúa la Gerente Patricia Rodas, declarándose instalada la sesión para conocer el único punto del orden del día: Autorización a la socia Patricia Rodas para la transferencia de veinte/participaciones a favor de la señorita Pamela Acosta Rodas. Puesto a consideración de la única socia el orden del día, este es aprobado por consenso general. Se pasa a considerar el único punto del orden del día, toma la palabra la señora Patricia Rodas quien solicita la autorización necesaria para ceder veinte participaciones a favor de la señorita Fernanda Acosta Rodas, petición que es aprobada sin ninguna observación. Acto seguido se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las quince y treinta minutos de la tarde. La señora Secretaria procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de la única socia, quien aprueba sin ninguna modificatoria y siendo las diez y seis horas, el señor Presidente levanta la sesión, firmando la señora socia concurrente y el señor Secretario que certifica.

Cuenca, a 1 de noviembre de 2006.

(f) Dr. José Acosta, Presidente de la Junta, (f) Sra. Patricia Rodas, Secretaria de la Junta, Unica socia.

Certifico que en fecha primero de noviembre dos mil seis, se llevó a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía El Viejo Almacén Eviacen Cia Ltda.

Patricia Rodas de Acosta

Sra. Patricia Rodas
Secretaria de la Junta

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inser-
to.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los
otorgantes, por mi el Notario, dichos otorgantes se afir-
man y se ratifican en todo su contenido y firman con-
migo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY
FE.- " (Firmado).- José Acosta V.- C.I.Nº 0101177
90-5.- Patricia Rodas de Acosta.- 010185783-7.-
Pamela Acosta R.- C.I. 01032405-9.- A. Andrade L.
Notario Número Cuatro.-

Se atorgó ante mi, en fe
de ésta, confiero esta PRIMER A CÓPIA, que la firmo,
signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebra-
ción.-

Peñuelas
El Notario 4º *AM*
ESTADO ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitu-
ción de Compañía EL VIEJO ALMACEN EVIACEN Cía. Ltda.
de fecha veintiocho de Enero de mil novecientos noven-
ta y nueve, anoté que se ha operado la presente Trans-
ferencia de Participaciones. Cuenca, Noviembre 15 del
2006.

Peñuelas
EL NOTARIO.
ESTADO ECUADOR

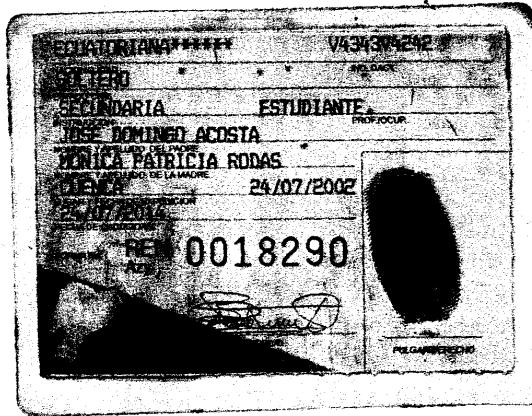
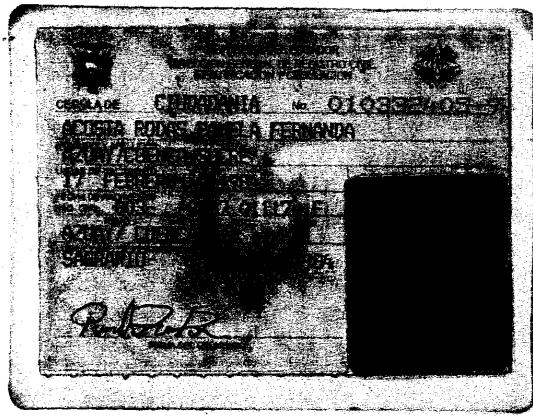


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **EL VIEJO ALMACEN CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 40 el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve./
CUENCA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

REGISTRADOR.





DOY FE: Que la copia que antecede en

01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constación.

Cuenca, a 14 de Diciembre 2006

Alfonso Andrade Ormaza
Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4º de Cuenca